

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Nº de expediente (381/23)

**Tipo de contrato basado:** SUMINISTRO.

**Procedimiento y forma de adjudicación:**

- CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN.  
 CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN.

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato basado es el suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo que se especifican a continuación:

Nº CUPS	TARIFA	DIRECCIÓN CUPS	LOCALIDAD	PROVINCIA
ES0031102238866001 GN0F		CALLE BAILEN 50	SEVILLA	SEVILLA
ES0031104581604001X X0F		AVENIDA BLAS INFANTE S/N	CORIA DEL RÍO	SEVILLA

**2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los centros de consumo especificados en el apartado anterior disfrutan de suministro eléctrico en virtud del contrato basado adjudicado a la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U. como contratista del aún vigente Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía. El contrato basado en vigor fue adjudicado con fecha 23 de octubre de 2019 por un plazo de duración de 48 meses, iniciándose a las 00 horas del día 31 de octubre de 2019, siendo por tanto su fecha de finalización el próximo día 30 de octubre de 2023.



El suministro eléctrico es esencial no solo para el desarrollo de las competencias que cada centro de consumo tiene asignadas, sino para el funcionamiento básico de los mismos, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del suministro.

El acuerdo marco actualmente vigente se formalizó con fecha 17 de octubre de 2019 estableciendo un plazo de vigencia inicial de dos años desde el 31 de octubre de 2019 hasta el 30 de octubre de 2021.

Con fecha 10 de junio de 2021 se prorrogó el acuerdo marco hasta las 24.00 horas del día 30 de octubre de 2022 y, posteriormente, con fecha 8 de junio de 2022 se prorrogó la vigencia hasta las 24.00 horas del día 30 de octubre de 2023.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se ha adjudicado el nuevo Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía a la empresa comercializadora IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., habiéndose formalizado con fecha 20 de octubre de 2023 y con un periodo de vigencia comprendido entre el 31 de octubre de 2023 y el 30 de noviembre de 2025.

En base a lo expuesto y a tenor de lo previsto en la parte IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el Acuerdo marco, se hace necesario proceder a adjudicar un nuevo contrato basado en el nuevo Acuerdo marco con la entidad adjudicataria IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

El contrato basado se adjudicará sin nueva licitación al haberse celebrado el acuerdo marco con una única persona empresaria, de conformidad con el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

### **4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación competente es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.

### **5. VALOR ESTIMADO.**

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	25/10/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDZ54AVAQ8EHUF4B858SC36FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido) 201.342,77 EUROS	VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA): DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS
---	--

#### 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

N.º CUPS	DIRECCIÓN CUPS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE I.V.A EXCLUIDO	IMPORTE I.V.A	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
ES0031102238866001 GN0F	CALLE BAILEN 50		31.681,20 €	6.653,05 €	38.334,25 €
ES0031104581604001 XX0F	AVENIDA BLAS INFANTE S/N		169.661,57 €	35.628,93 €	205.290,50 €

#### 7. FINANCIACIÓN EUROPEA.

Fondos Europeos	Tipo de Fondo	Porcentaje de cofinanciación
<input type="checkbox"/> SI      XNO		

#### 8. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración será de DOS AÑOS, UN MES y UN DÍA. Entrará en vigor el 31 de octubre de 2023 y finalizará el 30 de noviembre de 2025.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Sevilla



## **10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Guillermo Fernández Sánchez

## **11. PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía será de 25 meses, a contar desde la finalización del contrato.

## **12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.**

Dado que en el acuerdo marco se ha establecido una garantía definitiva general fijada estimativamente por la Administración, no se fija garantía definitiva para el presente contrato basado.

## **13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.**

Al carecer la Fundación de facturación electrónica, la facturación estará disponible en Canal REDEJA y se abonará mediante transferencia bancaria.

El contenido de las facturas se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, en el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y normativa que lo actualice o derogue.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

DIRECTOR GERENTE

Tristán Pertíñez Blasco

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	25/10/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDZ54AVAQ8EHUF4B858SC36FQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	